INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IEPNJ-007-2026

En Panamá de Arauca - Arauquita, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026, siendo las 05:00 p.m., en la Institución Educativa PEDRO NEL JIMENEZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REGLADO EN LA LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011 ARTICULO 94 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1510 DE 2013, se procede a llevar a cabo la diligencia de verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la Invitación Pública No. IEPNJ-007-2026 realizada en la cartelera de la Institución.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS:

RAQUEL PEREZ GOMEZ, Rectora
MARIA ANDREA PEREZ SILVA, Auxiliar administrativa (Pagadora)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

De conformidad con la invitación publicada en la página web, se efectuará la evaluación y calificación de la oferta conforme al factor establecido en la misma **EL MENOR VALOR** el cual determina el orden de elegibilidad.

PROPUESTAS RECIBIDAS

Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la Invitación Pública realizada y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de las siguientes propuestas, la cual se relaciona a continuación:

- FUNDAEDSA / RL. INGRID MIREYA EREGUA, oferta radicada el 02 de septiembre de 2026, a las 8:00 am, en un sobre cerrado y debidamente foliado su contenido.

METODOLOGIA PARA EVALUAR

De acuerdo con lo establecido en la invitación publica 007 de 2026, la metodología para evaluar y calificar es la siguiente:

1. Se verifican las ofertas económicas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta el MENOR VALOR.

RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD "FUNDAEDSA"	**$10.000.000,00**

De conformidad con lo anterior, se puede determinar que la oferta económica, presentada por FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD "FUNDAEDSA", identificada con la Nit de ciudadanía número 900778390-1 de Arauca y representada legalmente INGRID MIREYA EREGUA, es la de MENOR PRECIO.

1. Se realiza verificación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio.

ANALISIS JURIDICO: La propuesta presentada por FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD "FUNDAEDSA" identificada con la Nit de ciudadanía número 900778390-1 de Arauca y representada legalmente INGRID MIREYA EREGUA, es válida jurídicamente, ya que presento todos los documentos exigidos en la invitación pública, no incurrió en ninguna causal de rechazo, no presenta anteced8entes judiciales vigentes y manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

ANALISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD "FUNDAEDSA", identificada con la Nit de ciudadanía número 900778390-1 de Arauca y representada legalmente INGRID MIREYA EREGUA, **CUMPLE** con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, por cuanto se presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados, y las descripciones técnicas exigidas.

Una vez verificado por parte del Comité Evaluador, obrando de conformidad con el reglamento de contratación de la Institución y teniendo en cuenta que la empresa FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD "FUNDAEDSA", identificada con la Nit de ciudadanía número 900778390-1 de Arauca y representada legalmente INGRID MIREYA EREGUA, presentó la oferta y que reúne los requisitos exigidos por la Institución y además cumple con todos los requisitos habilitantes, se recomienda al Rector de la Institución Educativa El Pedro Nel Jiménez, celebrar el contrato objeto del presente proceso con el proponente en mención.

Para constancia se firma en Panamá de Arauca - Arauquita, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

RAQUEL PEREZ GOMEZ
Rectora

MARIA ANDREA PEREZ SILVA
Auxiliar Administrativa (Pagadora)

Elaboro: M. Andrea Pérez S.